

1. OBJETIVO

Identificar actos y condiciones inseguras en las actividades realizadas por los funcionarios y/o contratistas del **Instituto de Financiamiento, Promoción y Desarrollo de Ibagué – INFIBAGUÉ**, con el fin de prevenirlas, corregirlas, controlarlas y minimizar la probabilidad de ocurrencia de incidentes y accidentes de trabajo, daños o interrupciones.

1.1 OBJETIVOS ESPECIFICOS

- establecer los parámetros para la realización de las inspecciones de seguridad en las instalaciones, equipos, herramientas, elementos de protección personal, elementos de protección contra caída, medidas de señalización y demarcación en el área de trabajo y comportamientos, en el desarrollo de las actividades de trabajo.
- Determinar el cumplimiento de las condiciones de seguridad o peligro en las áreas de trabajo, equipos, herramientas y materiales utilizados.
- Gestionar acciones preventivas, correctivas y de mejora de acuerdo a su priorización, para mantener los ambientes de trabajo seguros.
- Realizar seguimiento de las acciones correctivas o preventivas propuestas, con el fin de determinar el cumplimiento y la pertinencia del control implementado frente a los factores de riesgos.

2. ALCANCE

El procedimiento aplica en todos los centros de trabajo y lugares donde se realicen actividades para el **Instituto de Financiamiento, Promoción y Desarrollo de Ibagué – INFIBAGUÉ**.

3. DEFINICIONES

- **Acto Sub-estándar:** Se refiere a todas las acciones y decisiones humanas que puede causar una situación insegura o incidente, con consecuencias para el trabajador, la producción y otra persona. El comportamiento seguro incluye la falta de acciones para informar a corregir las condiciones inseguras.
- **Áreas o partes críticas:** Áreas de la empresa y componentes de las máquinas, equipos, materiales, o estructuras que tienen la probabilidad de ocasionar pérdidas, si se deterioran, fallan o se usan en forma inadecuada.

- **Condiciones sub-estándar:** Toda circunstancia física que presente una desviación de lo estándar o establecido y que facilite la ocurrencia de un accidente.
- **Inspecciones de seguridad:** Es una actividad de observación de áreas y puestos de trabajo, que se realiza de modo sistemático y permanente, con el objeto de detectar, analizar, intervenir y controlar los riesgos presentes en los equipos, personas, materiales y al medio ambiente, que pueden generar incidentes, accidentes, enfermedades y afectar el funcionamiento de los procesos productivos, comprometiendo los resultados.
- **Inspección pre-operacional:** Es aquella que hace parte de la rutina de trabajo de los funcionarios, y que tiene por objetivo determinar cualquier condición de peligro que pueda presentarse durante la labor que realiza. En estos casos, el funcionario y/o contratista puede de inmediato corregir la situación o informar la condición sub-estándar por escrito al responsable.
- **Inspecciones planeadas informales:** Son aquellas realizados en forma no sistemática. En ellas se incluyen los reportes de actos y condiciones sub-estándar, emitidos por los funcionarios hacia sus jefes inmediatos o por los supervisores durante su trabajo diario.
- **Inspección planeada:** Recorrido organizado por un área, con una periodicidad, instrumentos y responsables determinados previamente a su realización, durante el cual se pretende identificar actos y condiciones sub-estándar.
- **Inspección General:** Evaluaciones que buscan reconocer los posibles factores de riesgo dentro de las instalaciones de la empresa, se realiza mediante una observación detallada de las condiciones físicas del lugar de trabajo.
- **Inspección de Partes Críticas:** Cuando se inspeccionan los elementos que tienen más probabilidad de ocasionar un accidente, daño o pérdida.
- **Inspecciones Especiales:** Son las realizadas cuando ocurre algo excepcional o especial en la empresa, ejemplo inclusión nuevos procesos, en la investigación por accidentes de trabajo o para la implementación de un protocolo.
- **Pérdidas:** Toda lesión personal o daño ocasionado a la propiedad, al ambiente o al proceso.

- **Riesgo:** Toda situación (elementos, fenómenos, ambiente y acciones humanas) que en una operación, encierra la capacidad potencial de producir una lesión o un accidente. Los siguientes riesgos pueden ser calificados con la metodología para los Riesgos de Seguridad (Consecuencia * Probabilidad * Exposición).

4. NORMATIVIDAD

- ✚ Resolución 2400 de 1979
- ✚ Decreto 614 de 1984, Artículo 26
- ✚ Resolución 2013 de 1986, Artículo 11
- ✚ Resolución 1016 de 1989, Artículo 11
- ✚ Decreto Ley 1295 de 1994, Artículo 21
- ✚ Ley 1562 de 2012
- ✚ Decreto 1072 de 2015, Artículo 2.2.4.6.12, 2.2.4.6.21, 2.2.4.6.22, 2.2.4.6.24
- ✚ Resolución 0312 de 2019 Numeral 4.2.4
- ✚ Guía Técnica Colombia GTC 45 de 2012
- ✚ Resolución 4272 de 2021.

5. RESPONSABILIDAD

GERENTE GENERAL	- Asignar y aprobar los recursos financieros técnicos y el personal necesario para la implementación y acciones de prevención control y de mejora para la gestión eficaz de los peligros y riesgos en los lugares de trabajo.
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA	- Revisar y aprobar del Procedimiento de inspecciones de seguridad junto con su plan de programación. - Gestionar las acciones para la intervención de los hallazgos derivados de las inspecciones. - Asegurar la disposición de los recursos necesarios para el funcionamiento y cumplimiento del procedimiento de inspecciones de seguridad.
PROFESIONAL UNIVERSITARIO GRUPO GESTION HUMANA SST.	- Elaborar y diseñar el procedimiento de inspecciones de seguridad de acuerdo las necesidades del Instituto. - Realizar la socialización y divulgación del procedimiento al personal vinculado en el desarrollo del mismo.

	- Implementar y dar cumplimiento al procedimiento de inspecciones de seguridad e informar sobre las acciones o medidas necesarias para su intervención. - Comunicar a los Procesos y/o Direcciones y/o grupos de trabajo del instituto, por medio de comunicación interna memorandos o correos electrónicos los hallazgos, acciones correctivas y de mejora, que se deben efectuar. - Realizar el seguimiento de las acciones correctivas y de mejora.
COPASST	- Acompañar al Grupo de Seguridad y Salud en el Trabajo en las inspecciones a las áreas de trabajo, maquinas, equipos y herramientas de trabajo, vehículos y otros de los aspectos del Instituto. Contempladas en el formato código: FOR-GH-130 plan de inspecciones. - Reportar sobre actos y condiciones evidenciadas e informadas por parte de los funcionarios, así como sugerir posibles medidas de intervención. - Realizar visitas e inspecciones a los lugares de trabajo. - Actuar como instrumento de vigilancia del procedimiento de inspecciones de seguridad.
BRIGADAS DE EMERGENCIA	- Participar en inspecciones de seguridad, relacionadas a los equipos de emergencia.
JEFES Y COORDINADORES OPERATIVOS	- Informar sobre actos y condiciones evidenciadas e informadas por parte de los funcionarios, así como sugerir posibles medidas de intervención. - Garantizar el uso y el cuidado de los equipos máquinas y herramientas utilizadas por el personal a cargo. - Velar por el cumplimiento de las acciones para la intervención de los hallazgos derivados de las inspecciones.
FUNCIONARIOS	- Mantener en perfecto orden y aseo el sitio de trabajo. - Informar todo acto y condición insegura detectada en su sitio de trabajo. - Participar en las inspecciones de seguridad y pre-usos de sus equipos, herramienta y elementos utilizados. - Velar por el buen uso y cuidado de equipos, herramientas, elementos de protección personal,

	elementos de protección contra caída, medidas de señalización y demarcación en el área de trabajo - Apoyar en la implementación de las acciones preventivas correctivas y de mejora resultado de las inspecciones ejecutadas. - Reportar a jefe inmediato el deterioro, mal estado de: equipos, herramientas, elementos de protección personal, elementos de protección contra caída, medidas de señalización y demarcación en el área de trabajo.
--	--

6. GENERALIDADES

- El personal que realice las inspecciones, debe estar capacitado en la ejecución de inspecciones de equipos, herramientas o instalaciones y debe tener conocimientos básicos en el área de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- El procedimiento de inspecciones de seguridad es responsabilidad de todo el personal que labora directa o en misión de la misma, aplicando los mecanismos establecidos, lo cual será un apoyo para el responsable Profesional Universitario SST, dando cumplimiento y seguimiento correspondiente.
- Todas las inspecciones que se realicen deben tener un registro de evidencia (Formatos y registros fotográfico en caso que se requieran).
- La programación de las inspecciones de seguridad se debe establecer dentro de él plan de inspección del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo, el cual se le debe dar cumplimiento, de no ser así se debe reprogramar la fecha.
- los registros de inspecciones deben mantener disponibles y documentados en cumplimiento al Decreto 1072 de 2015, Artículo 2.2.4.6.12. Documentación.
- Cuando se detecten condiciones inseguras durante las inspecciones se deben establecer e implementar acciones preventivas, correctivas y de mejora realizando el respectivo seguimiento para verificar el cumplimiento
- El Comité Paritario de seguridad y salud en el trabajo (COPASST), debe participar en las inspecciones planeadas, dando cumplimiento con su función de organismo de promoción y vigilancia de las normas y reglamentos de SST del Instituto.

7. DESCRIPCION DE LAS ACTIVIDADES

7.1 CLASES DE INSPECCIONES

PLANEADAS	Son que se encuentran establecidas en un plan de inspecciones anual, en donde se describe la periodicidad, áreas de trabajo, equipos e instalaciones por inspeccionar, recursos y responsable.
NO PLANEADAS E INFORMALES	Son realizadas por cambios locativos, reporte de condiciones inseguras que vulneren la seguridad de los funcionarios y demás trabajadores que laboren en el instituto, no son realizadas sistemáticamente, lo cual podrán ser realizadas por los grupos de apoyo del área de seguridad y salud en el trabajo como es el COPASST y miembros de las brigadas de emergencia que se convoquen para tal fin.
AREAS O PARTES CRITICAS	Son las que se desarrollan en determinadas áreas o partes consideradas como críticas, esto quiere decir que tienen la probabilidad de ocasionar pérdidas o daños con base a la identificación de peligros e historial de accidentalidad.
PREOPERACIONALES	Se realizan por observación directa antes de iniciar la labor, en caso de encontrar una situación sub-estándar el trabajador y/o contratista puede de inmediato corregir la situación si ello es posible y además debe informar la condición por escrito mediante el formato del pre-operacional del equipo o herramienta que se esté utilizando.
ESPECIALES	Son las realizadas cuando ocurre algo excepcional o especial en el instituto, ejemplo inclusión nuevos procesos, en la investigación por accidentes de trabajo o para la implementación de una maquinaria, equipo o herramienta.

7.2 ETAPAS DE LA INSPECCIÓN

PLANEACIÓN (Preparación)
Elaborar el plan de inspecciones de seguridad que se van a realizar durante el transcurso del año, asignando los responsables de cada una de las inspecciones de acuerdo al área, herramientas, equipos o elementos a inspeccionar, el cual debe ser alineado con el plan anual de

trabajo del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo (SG-SST).

- Determinar los responsables de cada inspección de acuerdo al área, equipo, instalación etc. a inspeccionar.
- Elaborar y diseñar los formatos y/o listas de chequeo (áreas e instalaciones, equipos, herramientas etc.) de acuerdo a las características y necesidades del instituto.
- Revise previamente documentación relevante para la inspección
- Desarrollar una actitud positiva al momento de realizar una inspección para no buscar solo las deficiencias si no para comentar y resaltar las buenas prácticas y condiciones.
- Disponer de los equipos necesarios como son: elementos de protección personal, ropa de labor, tabla planillera, lapiceros y formatos para realizar las inspecciones, entre otros.

INSPECCION (Ejecutar)

- Utilizar las listas de chequeo y formatos elaborados para tal fin.
- Orientarse por y los equipos, elementos de protección personal (matriz de elementos de protección personal), elementos de protección contra caídas u herramientas utilizados por el personal.
- Registrar los actos y condiciones sub estándar identificadas utilizando palabras claras y utilizando si es posible registro fotográfico, y lo que requiera el colaborador que inspecciona.
- Acentuar y destacar lo positivo.
- Describa actos y condiciones identificadas a primera vista.
- Tomar e implementar medidas correctivas inmediatas de ser necesario.
- Tener en cuenta las situaciones y hallazgos encontrados durante las inspecciones realizadas anteriormente.
- Comunicar al responsable de ejecutar la acción correctiva de acuerdo a los hallazgos.

ANALISIS DE LOS RESULTADOS DE LA INSPECCION

Terminada la inspección se realiza un análisis de los resultados, tomando como base los siguientes elementos.

- Estimar la probabilidad de ocurrencia de un incidente, accidentes de trabajo o enfermedad laboral.
- Analizar las alternativas de control, de conformidad con la jerarquización y medidas de prevención y control (Eliminación, sustitución, controles de ingeniería, controles administrativos, elementos de protección personal).
- Determinar las causas de los actos y condiciones encontradas.
- Priorizar las acciones correctivas.

- Asignar responsables para el seguimiento y ejecución de controles.

INFORME DE INSPECCION (Registro)

Una vez realizada la inspección se debe comunicar a quien corresponda: Procesos y/o Direcciones y/o Grupos de Trabajo del instituto, por medio de comunicación interna memorandos o correos electrónicos los hallazgos, acciones correctivas y de mejora, que se deben efectuar.

Donde se deberá tomar en cuenta lo siguiente:

- Fecha de la inspección
- Área o aspecto a inspeccionar
- Responsables de la inspección.
- Enumerar los actos y condiciones identificadas con evidencia fotográfica.
- Recomendaciones o acciones preventivas, correctivas o de mejora con su respectivo responsable.
- Fijar fechas de seguimiento para las acciones correctivas.
- Remitir al área competente, para que esta gestione las acciones correctivas.
- Se debe mantener un archivo organizado, que será llevado por el Responsable del SGSST, y mantendrá una copia de estos informes, para la revisión respectiva de la Administradora de riesgos Laborales y cualquier otra entidad de control que la requiera.

ELABORACIÓN DE LOS PLANES DE ACCIÓN

Para la elaboración de la acciones correctivas es fundamental tomar en cuenta los siguientes factores:

- a. Control de los incidentes, accidentes y enfermedades laborales.
- b. Control de daños de los bienes del Instituto.
- c. El grado probable de control.
- d. Menores costos de seguros e indemnizaciones.
- e. Control de pérdidas de tiempo y ausentismo laboral.
- f. Probabilidad de ocurrencia de las pérdidas.

SEGUIMIENTO A LOS PLANES DE ACCIÓN

El Grupo de Gestión Humana SST junto con el COPASST, debe hacer un seguimiento de la ejecución de las acciones preventivas, correctivas y de mejora

recomendadas, verificando el cumplimiento, lo cual se debe registrar, las acciones preventivas y correctivas. Para ello se debe llevar a cabo las siguientes actividades:

- A.** Verificar que la acción se inicie de acuerdo con lo programado.
- B.** Comprobar la efectividad de las acciones ejecutadas y establecer las modificaciones que sean necesarias.

7.5 TIPOS DE INSPECCIÓN

A continuación, se describen los aspectos a inspeccionar, los cuales se incluirá en el plan de inspecciones para cada vigencia, donde se define la frecuencia y responsable del mismo.

INSPECCIÓN	ASPECTO	DESCRIPCION
INSTALACIONES DE AREAS Y CENTROS DE TRABAJO INFRAESTRUCTURA Y CONDICIONES DE TRABAJO	- Condiciones de las áreas - Instalaciones eléctricas - Identificación de factores de riesgo.	Corresponde a una serie de actividades que se realizan con el objeto de evaluar los riesgos existentes en los centros de trabajos y áreas del instituto, llevando una lista de verificación y determinar el cumplimiento de las condiciones de seguridad o peligro. Se debe realizar el seguimiento y tomar medidas preventivas y correctivas sobre el factor de riesgo.
ORDEN Y ASEO	- Administrativa -Seguridad -Orden y aseo	Con las Inspecciones de orden aseo, se promueve la generación de conductas, que garanticen lugares de trabajo en condiciones óptimas de orden y limpieza reflejadas en el cuidado de las instalaciones y herramientas de trabajo.

MAQUINAS Y EQUIPOS	- Uso -Mantenimiento -Limpieza -Almacenamiento	En las actividades de que impliquen el uso de maquinaria y/o equipos, se realizarán inspecciones de reconocimiento de condiciones y/o actos sub-estándares en su operación, garantizando que todo equipo y/o maquinaria que se utilice se encuentre en perfectas condiciones mecánicas y de operación. El programa de reconocimiento de riesgos, contemplará como mínimo: • Inspección previa a la operación e ingreso de los equipos o maquinaria. (Pre-operacionales) • Inspecciones periódicas pre-operacionales, ejecutadas por los operadores.
HERRAMIENTAS MANUALES	- Estado - Potencia - Eléctricos - Mantenimiento	Se debe garantizar que las herramientas manuales que se utilicen en las actividades cotidianas en cada uno de los proyectos se encuentren en buen estado antes de iniciar labores, para ello se deja la evidencia en los formatos preo-operacional de las herramientas.
EQUIPOS PARA ATENCION DE EMERGENCIAS	- Botiquín - Extintores - Camillas - Sistemas de alarma - Señalización	Se verifica el estado, vigencia y funcionamiento de los mismos en cuanto instalaciones, cobertura limpieza, funcionalidad, y deja como constancia el registro correspondiente de la inspección.

ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL	- Uso adecuado - Estado - Limpieza	Se establecen para garantizar el estado óptimo de los Elementos de Protección Personal entregados a los funcionarios con el propósito de prevenir accidentes de trabajo
EQUIPOS DE PROTECCION CONTRA CAIDAS	- Uso adecuado - Certificación. - Uso - Limpieza - Mantenimiento -Almacenamiento	El Instituto deberá capacitar a los colaboradores en identificar e inspeccionar el estado de los equipos contra caída, para proceder a utilizarlo, a medida que los funcionarios adquieren la práctica o la experticia necesaria, aquella se hará cada vez más rápida, sin alejarse de la esencia para la que fue establecida, revisar de manera técnica los equipos o sistemas que protegerán la vida de las personas con riesgo de caída o que laboran en alturas. Los trabajadores revisarán la activación de los indicadores de impacto, desgaste, deterioro y deformaciones de reata, hendiduras y corrosión en las partes metálicas, pondrán especial cuidado en la costura, fundamentales para determinar la capacidad de carga, uso y limitaciones del equipo, y la fecha de fabricación, ideal para la recertificación anual que requieren los equipos.
VEHÍCULOS	- Revisión técnica - limpieza - Estado - Verificación de estado	De acuerdo con el Plan estratégico de seguridad vial los vehículos deben cumplir con una inspección pre-operacional con el objetivo de crear acciones preventivas y evitar daños que

		puedan afectar a los procesos de la operación y accidentes de trabajo.
SEÑALIZACIÓN Y DEMARCACIÓN EN EL ÁREA DE TRABAJO	-Usos de elementos de señalización. -Perímetro área de trabajo	-Señalización cumplen la función de advertir o alertar la presencia de algún evento, ambiente o equipo que se encuentre bajo condiciones anormales. -Las herramientas de delimitación cumplen la función de impedir o restringir el acceso de las personas hacia un ambiente en específico. El propósito es evitar una posible intervención o contacto que pueda tener consecuencias negativas en la seguridad y salud en la persona.

7.6 FRECUENCIA DE REALIZACIÓN (PERIODICIDAD)

El Instituto De Financiamiento, Promoción y Desarrollo De Ibagué INFIBAGUE, de acuerdo con su tamaño, número de personas, procesos, recursos técnicos, humanos y Financieros debe establecer la periodicidad para las inspecciones planeadas.

Los criterios que deben tenerse en cuenta para establecer la periodicidad de las inspecciones planeadas son:

- El potencial e historial de pérdidas: cuanto mayor sea el potencial de pérdidas de lo que se va a inspeccionar, mayor debe ser su periodicidad.
- Las características de los elementos a inspeccionar y los objetivos que se fijaron para las inspecciones planeadas.
- Situaciones tales como el montaje de equipos nuevos, cambios en las instalaciones, proyectos que se encuentren en desarrollo y otros, es necesario ajustar la frecuencia establecida inicialmente, ya que ésta depende de la situación que se esté manejando, considerando las nuevas condiciones que se originan, las cuales pueden tener mayor probabilidad de ocasionar una pérdida.

TIPO DE INSPECCION	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	PERIODICIDAD
INSPECCIONES DE ÁREAS Y CENTROS DE TRABAJO	- Inspección para identificación de peligros - Estado de las áreas de trabajo	COPASST / Profesional SST- Técnico SST	CUATRIMESTRAL
ORDEN Y ASEO	- General - Almacenamiento - Administrativas - Higiene y desinfección	COPASST / Profesional SST- Técnico SST	CUATRIMESTRAL
HERRAMIENTAS MANUALES	- Uso - Estado - Almacenamiento	Técnico Operativo, operario/ calificado / Operario/ coordinadores de áreas	DIARIO (Cuando se utilice)
EQUIPOS Y MAQUINARIA	- Mantenimiento - Estado - Uso - Almacenamiento	Técnico Operativo, operario/ calificado / Operario/ coordinadores de áreas	DIARIO (Cuando se utilice)
ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL (EPP)	- Uso adecuado - Estado general y específico	- Uso adecuado - Estado general y específico	MENSUAL
		Técnico Operario calificado / Coordinadores de	DIARIO (Cuando se utilice)

PROCEDIMIENTO PARA REALIZAR INSPECCIONES DE SEGURIDAD

Código: PRO-GH-002 - Versión: 03

Vigente desde: 2022/09/23

		trabajo seguro en alturas	
ELEMENTOS DE PROTECCIÓN CONTRA CAÍDA	- Uso adecuado - Estado general y específico	Profesional SST- Técnico SST Contratista SST /COPASST /	MENSUAL
		Técnico Operario calificado / Coordinadores de trabajo seguro en alturas	DIARIO (Cuando se utilice)
INSPECCIONES DE EQUIPOS DE EMERGENCIA	- Extintores - Botiquines - Equipos de emergencia	Brigada de emergencia / COPASST/ Profesional SST- Técnico SST	SEMESTRAL
VEHÍCULOS (CAMIONETAS, VOLQUETAS, GRÚAS)	- Estado - Mantenimiento - Parqueo o Estacionamiento	Conductor mecánico/ Técnico Operativo 314-04 (P.U Ingiero Mecánico) -Comité plan estratégico de seguridad vial -Contratitas de la empresa de transporte	DIARIO (Cuando se utilice)

8. CONTROL DE CAMBIOS

VERSIÓN	FECHA DE APROBACIÓN	DESCRIPCIÓN DE CAMBIOS REALIZADOS
01	2018/09/11	Aprobación inicial del documento
02	2021/09/026	Actualización del documento de acuerdo a las necesidades del área, cumplimiento normativo.
03	2022/09/23	Actualización, Modificación del procedimiento de acuerdo a la normatividad legal y el contexto del Instituto